MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2359 /

TEMUCO, 21 SEP 2021

VISTOS:

1. El Decreto N° 158 de fecha 22 de enero de 2021, que aprueba el Convenio de Ejecución transferencia de recursos FONDO REDUCE BARRERAS DEL ENTORNO, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, fueron aprobadas por Resolución Exenta Nº 974 de fecha 22 de junio de 2020, del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

2. La modificación de Convenio de Ejecución de fecha 26 de julio de 2021, transferencia de recursos "FONDO REDUCE BARRERAS DEL ENTORNO" suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Temuco.

3. Las facultades, que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Temuco a través de Ord. 907 de fecha 25 de junio de 2021, solicitó a SENAMA, modificación presupuestaria a los recursos asignados mediante convenio, con el propósito de realizar ajustes técnicos y operativos del programa. Debiéndose lo anterior a emergencia sanitaria que afecta al país, provocándose el alza del presupuesto inicial para realizar las reparaciones menores, a través de Licitación Pública, en las viviendas de 85 familias, beneficiarias del proyecto "Acompañamiento integral a personas mayores en situación de vulnerabilidad de hasta un 60%, de la comuna de Temuco, en tiempos de Pandemia".

2. Que el Convenio de Ejecución entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Temuco, fue modificado con fecha 26 de julio de 2021.

3. La necesidad de modificar la persona encargada para la ejecución del mencionado convenio, en Decreto Alcaldicio N°615 de fecha 08 de marzo de 2021, en el punto 1, por no cumplir funciones en la Dirección de Programas del Adulto Mayor y asignar a Profesional de Planta Directivos, a Director de Programas del Adulto Mayor.

ID 2285370

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del referido Convenio Ejecución, de fecha 26 de julio de 2021, en la distribución de los montos asignados al ítem de Atención de Adultos Mayores, por la suma de $4.000.000.- (cuatro millones de pesos), con el objeto de redistribuirlo, incrementando así el ítem de Aseo, Mantención y Reparación a $28.000.000.- (veintiocho millones de pesos).

2. Los gastos realizados con ocasión de la modificación presupuestaria señalada anteriormente, serán reconocidos desde el 25 de junio 2021, en concordancia con la Resolución Exenta N°655, de fecha 27 de marzo de 2020, de Senama.

3. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 615 de fecha 08 de marzo enero de 2021, en el punto 1, como a continuación se indica:

Dice:

1. Desígnese para la ejecución del mencionado convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario, y como encargada a la Profesional de Planta, Valeska Lilian Pérez Angulo. Conforme a Decreto N°20 del 02 de febrero de 2021.

Debe decir:

1. Desígnese para la ejecución del mencionado convenio a la Dirección de Programas del Adulto Mayor y como encargado al Profesional de Planta. Javier Delgado Zúñiga. Conforme a Decreto N°6819 del 29 de julio de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

D.Asesoría Jurídica Municipalidad Temuco VgBº

JDZ//MCJR/IEA

Distribución:
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Dirección Administración y Finanzas
Dirección de Programas del Adulto Mayor
Oficina de Partes